

Constancia: Señor Juez le informo que realizada la búsqueda del memorial de fecha 18 de mayo de 2021 en el correo institucional, por mí y Sandra Natalia Mendoza Barrera, el mismo no fue encontrado. A Despacho para lo pertinente.

Valentina Gónima Vásquez
Oficial Mayor.



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo de menor cuantía
Demandante	Fondo de Coberturas Crediticias
Demandado	Rubén Darío Bohórquez Galarcio
Radicado	05001-40-03-014- 2018-00680 -00
Asunto	Requiere so pena de desistimiento tácito

En atención a la solicitud que antecede presentada por la apoderada de la parte demandante, se ordena oficiar a **TRANSUNION**, a fin de que se sirva informar registro de cuentas corrientes, cuentas de ahorros, certificados de depósito a término CDT, encargo fiduciario, tarjetas de crédito, o demás productos que figuren a nombre del ejecutado **RUBÉN DARÍO BOHÓRQUEZ GALARCIO C.C. 1067897290**.

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

P3

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e481b0bdf429bc37e3f9b32dcc9aa8467cd9a0aeeca8af706e4412629bf9f1**

Documento generado en 08/05/2023 11:34:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>